



HUAXME S.A.C

CONTRATISTAS GENERALES

Tu seguridad siempre primero



RUC: 20531764618

Mz. N Lote 5 Puerto Huarmey – Huarmey – Ancash

Sucursal Chimbote

☎ 922258763



HUAXME S.A.C

CONTRATISTAS GENERALES

INDICE

- Vigencia Poder
- DNI Representante Legal
- Ficha RUC
- Partida Electrónica



HUAXME S.A.C

CONTRATISTAS GENERALES

VIGENCIA PODER

RUC: 20531764618

Mz. N Lote 5 Puerto Huarmey – Huarmey – Ancash

Cel.: 92258763



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11006088 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CASMA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de FARROMEQUE TOLEDO, ROSARIO GONZALO, identificado con DNI. N° 32125182, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: HUAXME CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

LA GERENCIA:

Son atribuciones de la Gerencia General en forma individual y a sola firma:

- 1.- Organizar el Régimen interno de la sociedad, usar el sello de la misma, expedir la correspondencia, cuidar que la contabilidad este al día, inspeccionar los libros y documentos, operaciones de la oficina y dictar las disposiciones para el correcto funcionamiento de la misma.
- 2.- Dirigir las operaciones comerciales y administrativas de la sociedad, así como ejecutarlas.
- 3.- Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades sean políticas, administrativas, fiscales, municipales, laborales, del fuero privativo de trabajo con las más amplias facultades de representación.
- 4.- Representar a la Sociedad en juicio fuera de él con las facultades generales del mandato y las especiales de los Artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil.
- 5.- Remover y nombrar a los empleados, obreros que sean necesarios, fijando sueldos, salarios, comisión y labor por efectuar.
- 6.- Otorgar poderes generales y especiales, con la finalidad de sustituirlos o delegarlos de la Gerencia de Operaciones.

DE LA GERENCIA DE OPERACIONES

Son atribuciones de la Gerencia de Operaciones:

- 1.- Coordinar que todo el trabajo se ejecute de la mejor manera, supervisar las acciones, llevar un registro de los sucesos y actividades.
- 2.-Asignación de funciones a los obreros, supervisores y jefes, etc., llevar un Registro de los sucesos y actividades, dependiendo del tipo de operación tendrá más o menos ocupaciones.
- 3.-Elaboración de manuales, manejo de personal, elaboración de rutas de trabajo, solución a conflictos, apertura a nuevos servicios.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



- 4.- Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones referidas a la administración, registro y control de los bienes de propiedad de la empresa.
- 5.- Absolver consultas y brindar la asesoría necesaria en los aspectos relacionados con los actos de disposición, adquisición y recuperación de la propiedad de la empresa.
- 6.- Proponer a la Gerencia General la implementación de las medidas que permitan generar una mayor rentabilidad de la empresa.
- 7.- Dictar las disposiciones y disponer las acciones necesarias para la tutela y conservación de los expedientes que sustentan las Resoluciones de la Gerencia de Operaciones.
- 8.- Resolver como segunda instancia respecto de los actos administrativos de adquisición, disposición y administración sobre los bienes de propiedad de la empresa.
- 9.- Requerir a las entidades públicas la información relativa a los bienes de propiedad estatal.
- 10.- Solicitar a la Gerencia General la aprobación de los procesos de selección y contratación de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operativas.
- 11.- Mantener informado al Gerente General sobre el cumplimiento de las acciones programadas.
- 12.- Además de todas estas funciones podrá asumir todas aquellas que le asigne expresamente la gerencia general.

(...)

ASIENTO REGISTRAL B0001
AMPLIACIÓN DE FACULTADES:

“Artículo 17: Son atribuciones de la gerencia general individual y a sola firma: **1)** Organizar el régimen interno de la sociedad, usar el sello de la misma, expedir la correspondencia, cuidar que la contabilidad esté al día, inspeccionar los libros y documentos, operaciones de la oficina y dictar las disposiciones para el correcto funcionamiento de la misma.- **2)** Dirigir las operaciones comerciales y administrativas de la sociedad, así como ejecutarlas.- **3)** Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, sea políticas, administrativas, fiscales, municipales, laborales, del fuero privativo de trabajo con las amplias facultades de representación.- **4)** Representar a la sociedad en juicio o fuera de él con las facultades generales del mandato y las especiales de los artículos 74° y 75° del código procesal civil.- **5)** Remover y nombrar a los empleados, obreros que sean necesarios, fijando sueldos, salarios, comisión y labor por efectuar.- **6)** Otorgar poderes generales y especiales, con la finalidad de sustituirlos o delegarlos de la gerencia de operaciones.- **7)** Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.- **8)** Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosar cheques para abono en cuenta de la sociedad o a terceros.- **9)** Girar, aceptar, cobrar, endosar, pagar, avalar, descontar, negociar, y protestar letras de cambio, cheques, vales, pagarés, cartas de crédito o cartas órdenes y otros efectos cambiarios y títulos, realizar toda clase de operaciones bancarias, estableciendo la forma de ejercicio.- **10)** Endosar certificados de depósitos, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible; depositar y retirar valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos o enajenarlos.- **11)** Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos; depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros; solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o “leasing”, “lease back”, factoring y/o underwriting. Observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la sociedad.- **12)** Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones.- **13)** Celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de éstos.- **14)** Celebrar contratos de préstamos, mutuo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual; tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsímil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros, con el banco de crédito del Perú o cualquier entidad bancaria o financiera.- **15)** Prestar aval y otorgar fianza a nombre de la sociedad, a favor de sí mismo y/o de terceros; así como constituir hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles, inmuebles de la sociedad, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores o valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía.- **16)** Celebrar contratos de crédito en general, ya sea de crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account y otros; así como ceder derechos y créditos.- **16)** En forma amplia y suficiente representar a la sociedad ante toda clase de autoridades; civiles, políticas, gubernamentales, locales, administrativas, religiosas, militares, laborales, judiciales, entre otros, sin reserva ni limitación alguna; según las normas vigentes para actuar judicialmente, pudiendo: contestar, reconvenir, allanarse, impugnar, apelar, oponerse, reconsiderar, formular recursos de nulidad, revisiones, apelaciones, quejas y casaciones ante toda instancia judicial o administrativa, municipal o de cualquier índole, contando irrestrictamente con las facultades generales y especiales quedando investido con las facultades establecidas en los artículos 74º, 75º y 77º del código procesal civil.- **17)** Formular, solicitar derechos mineros; participar en remates; efectuar renuncia total o parcial de áreas de derechos mineros, solicitar fraccionamientos, unidades económicas administrativas, acumulaciones y agrupaciones; formular denuncias de internamiento, hurto o robo de mineral; interponer recursos de oposición, revisión, nulidad y queja administrativa; solicitar sustitución de derecho minero; solicitar concesiones de beneficio, labor general y de transporte minero; solicitar servidumbre minera y/o expropiación; contando irrestrictamente con las facultades generales y especiales quedando investido con las facultades establecidas en los artículos 74º, 75º y 77º del código procesal civil.- **18)** Interponer y contestar toda clase de demandas, reconvenir, contestar, desistirse del proceso y/o pretensiones, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, prestar declaración de parte o testimonial, reconocer documentos, solicitar pericias e inspecciones judiciales y en general, queda facultado para

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ejecutar cualquier tipo de acto conveniente o necesario para la buena defensa de los intereses de la sociedad; solicitar la nulidad de actos procesales, inclusive antes de dar inicio a un proceso, a través de un proceso de prueba anticipada; ofrecer y pedir medios probatorios solicitando la declaración de parte; intervenir en los procesos no contenciosos y contenciosos de conocimiento, abreviado, sumarísimo, cautelares y de ejecución; actuar y suscribir acuerdos extrajudiciales, conciliaciones y arbitrajes como transacciones que permitan un mejor resolver en las acciones mencionadas anteriormente o antes de dar inicio a cualquier proceso judicial.-

19) Sustituir o delegar la representación dentro de los límites de las facultades conferidas, pudiendo reasumir la representación cuando este lo estime conveniente.- **20)** Tomar en alquiler cajas de seguridad, operarias y retirar lo depositado, pagar, rescindir y resolver el alquiler.- **21)** Otorgar, delegar y/o sustituir, parcialmente o totalmente estos poderes en las personas que considere conveniente y reasumirlos o revocarlos cuando lo estime necesario.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 20/MAY/2010,

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2023-317-19147 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

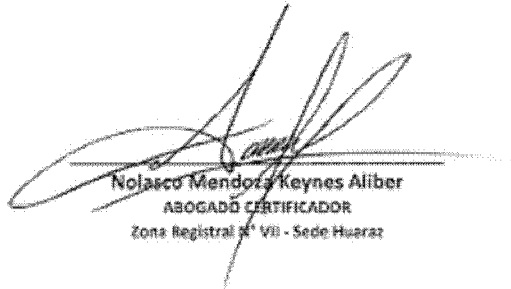
Verificado y expedido por NOLASCO MENDOZA, KEYNES ALIBER, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Chimbote, a las 14:33:11 horas del 18 de Diciembre del 2023.



ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
Oficina Registral de CASMA



Código de Verificación:
22092629
Solicitud N° 2023 - 7772815
18/12/2023 14:04:50


Nojarco Mendoza Keynes Aliber
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



HUAXME S.A.C

CONTRATISTAS GENERALES

DNI REPRESENTANTE LEGAL

RUC: 20531764618

Mz. N Lote 5 Puerto Huarmey – Huarmey – Ancash

Cel.: 92258763



HUAXME S.A.C

CONTRATISTAS GENERALES

FICHA RUC

RUC: 20531764618

Mz. N Lote 5 Puerto Huarmey – Huarmey – Ancash

Cel.: 92258763

Reporte de Ficha RUC

HUAXME CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
20531764618

Lima, 23/01/2024

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	28/01/2010
Fecha de Inicio de Actividades	01/05/2010
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0143 - O.Z.CHIMBOTE-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	30/09/2021
Comprobantes electrónicos	BOLETA (desde 30/09/2021),FACTURA (desde 30/09/2021), (desde 22/11/2021)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Actividad Económica Secundaria 1	4690 - VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
Actividad Económica Secundaria 2	4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 942021955
Teléfono Móvil 2	1 - 974602981
Correo Electrónico 1	miangelbc@hotmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	4100 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Departamento	ANCASH
Provincia	HUARMEY
Distrito	HUARMEY
Tipo y Nombre Zona	---- PUERTO HUARMEY
Tipo y Nombre Vía	-
Nro	-

Km	-
Mz	N
Lote	5
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	A 1 CUADRA DE MERCADO PUERTO GRANDE
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	ALQUILADO

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Fecha Inscripción RR.PP	13/11/2009
Número de Partida Registral	11006088
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/05/2010	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/05/2012	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
SENCICO	01/05/2010	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 32125182	FARROMEQUE TOLEDO ROSARIO GONZALO	GERENTE GENERAL	06/10/1969	24/05/2010	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	---- PUERTO HUARMEY PJ. JOSE OLAYA Mz R Lote 18	ANCASH HUARMEY HUARMEY	02 -	-	

Otras Personas Vinculadas

Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 06848322	CARRION ALBITES ETERIO JAIME	SOCIO	14/06/1965	20/05/2010	-	10.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	- - -	- -	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	-	-				
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 32125182	FARROMEQUE TOLEDO ROSARIO GONZALO	SOCIO	06/10/1969	13/11/2009	-	90.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo		
	-	- - -	- -	-		
	País de Residencia	País de Constitución				
	-	-				

Importante:

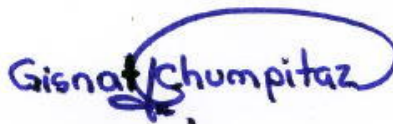
Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: O.Z.CHIMBOTE-MEPECO

Fecha: 23/01/2024

Hora: 18:08

Página 4 de 4



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=tBliiS7JWkpkv9vEdPzy%2B8zqlu8dFN3%2FPAv4Eegb89ol8zMcbxGu2eEqwgjUPoDpoxdWsjHDGICN8nm5IRgE8vYCUX57%2FT6r2Klrjo2V3YQ%3D>





HUAXME S.A.C
CONTRATISTAS GENERALES

PARTIDA ELECTRONICA

RUC: 20531764618

Mz. N Lote 5 Puerto Huarmey – Huarmey – Ancash

Cel.: 92258763



Código de verificación

99400808

Publicidad Nro. 2023-6074878

01/10/2023 17:22:20

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL DE CASMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11006088

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACION DE PARTIDAS

NINGUNO.

Verificado y expedido por PAREDES VALDEZ, LIDIA PATRICIA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de CHIMBOTE a las 08:32:35 am horas del día de 02 de octubre del año 2023


Lidia Patricia Paredes Valdez
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

Impresión Total de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL CASMA N° Partida: 11006088
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUAXME CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A00001

Constitución efectuada por Esc. Pública de fecha 13/Nov/2009, otorgada ante Not. Público de Casma Abog. Marcelo G. Tinoco Blácido.

ACCIONISTAS FUNDADORES:

- 1. ROSARIO GONZALO FARROMEQUE TOLEDO**, identificado con D.N.I. N° 32125182, **suscribe y paga 2,000 acciones sociales.**
- 2. OSCAR EDMUNDO MALLQUI CANO**, identificada con D.N.I. N° 41076712, **suscribe y paga 18,000 acciones sociales.** Ambos de nacionalidad peruana y de estado civil solteros.

OBJETO:

La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades:

- Saneamiento Ambiental.
- Servicio de preparación y recubrimiento de superficies metálicas y no metálicas con pinturas y otros.
- Servicio de pintado de edificios, pistas, señalizaciones de tránsito y otros.
- Servicio de capacitación y actualización en general.
- Trabajos de Buceo.
- Elaboración de Estudios de pre inversión e inversión, en todos los niveles.
- Elaboración de expedientes técnicos de proyectos de inversión pública y privada.
- Elaboración de Catastro Urbano y proyectos de habilitación urbana.
- Supervisión de obras civiles, control de calidad de obras civiles.
- Prestación de servicio bajo contrato o subcontrato de construcción.
- Estudio de suelos y de impacto ambiental.
- Construcción, supervisión y control de calidad de obras civiles en general.
- Alquiler de maquinaria para la construcción en general: livianas y pesadas.
- Servicio de liquidación de obras.
- Reparación, mantenimiento e Instalación de maquinarias y equipo de construcción: livianas y pesadas.
- Construcción de obras viales.
- Mantenimiento de carreteras, pistas y otros.
- Trabajos de carpintería en general.
- Servicio de transporte de personal.
- Servicio de transporte de cargas.
- Servicio de implementación de redes de comunicaciones.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL CASMA N° Partida: 11006088
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUAXME CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	

-Servicios de Topografía.
-Trabajos de soldadura eléctrica y autógena.
-Construcción, mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas, metal-mecánicas y otros.
-Alquiler de camiones, buses y camionetas.
-Compra-Venta de materiales, herramientas, agregados para construcción y pavimentación.
-Venta de materiales y herramientas para la Industria en general.
-Venta de productos de ferretería en general.
-Ventas de artículos de oficina y útiles de escritorio.
-Venta de equipos de cómputo: (computadoras, impresoras y otros accesorios de cómputo).
-Venta de consumibles: Cintas, tintas, toner y otros.
-Ventas de equipos de sonido estereofónicos.
-Venta de Software y Sistemas en General.
-Venta de ropa industrial, ternos, uniformes deportivos y todo tipo de indumentaria. Servicio de turismo y visitas guiadas.
-Servicio de alquiler de equipo de sonido y organización de eventos en general (Culturales, deportivos y sociales).
-Servicio de impresión de libros, revistas, gigantografías, volantes, afiches, almanaques y todo tipo de impresión en general, estampados y bordados.
-Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.
-Actividades profesionales, científicas y técnicas.
Y podrá dedicarse a cualquier otra actividad anexa o conexas las mencionadas, para cumplir dicho objeto, podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos sin restricción ni limitación alguna.

DOMICILIO:

Distrito y Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash, pudiendo establecer agencias oficinas o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero.

DURACION:

Indefinida, iniciando sus actividades a partir de la fecha de su inscripción registral.

CAPITAL: S/. 20,000.00 (Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles), **representado** por 20,000 acciones sociales, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas en bienes no dinerarios.

ORGANOS DE LA SOCIEDAD:

- a) La Junta General de Accionistas y
- b) La Gerencia.



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL CASMA N° Partida: 11006088
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUAXME CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

Es el órgano supremo de la sociedad. El régimen de la junta general de accionistas se sujeta a lo dispuesto en los Arts. 7° al 16° del Estatuto Social.

LA GERENCIA:

Son atribuciones de la Gerencia General en forma individual y a sola firma:

- 1.- Organizar el Régimen interno de la sociedad, usar el sello de la misma, expedir la correspondencia, cuidar que la contabilidad este al día, inspeccionar los libros y documentos, operaciones de la oficina y dictar las disposiciones para el correcto funcionamiento de la misma.
- 2.- Dirigir las operaciones comerciales y administrativas de la sociedad, así como ejecutarlas.
- 3.- Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades sean políticas, administrativas, fiscales, municipales, laborales, del fuero privativo de trabajo con las más amplias facultades de representación.
- 4.- Representar a la Sociedad en juicio fuera de él con las facultades generales del mandato y las especiales de los Artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil.
- 5.- Remover y nombrar a los empleados, obreros que sean necesarios, fijando sueldos, salarios, comisión y labor por efectuar.
- 6.- Otorgar poderes generales y especiales, con la finalidad de sustituirlos o delegarlos de la Gerencia de Operaciones.

DE LA GERENCIA DE OPERACIONES

Son atribuciones de la Gerencia de Operaciones:

- 1.- Coordinar que todo el trabajo se ejecute de la mejor manera, supervisar las acciones, llevar un registro de los sucesos y actividades.
- 2.-Asignación de funciones a los obreros, supervisores y jefes, etc., llevar un Registro de los sucesos y actividades, dependiendo del tipo de operación tendrá más o menos ocupaciones.
- 3.-Elaboración de manuales, manejo de personal, elaboración de rutas de trabajo, solución a conflictos, apertura a nuevos servicios.
- 4.- Planificar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones referidas a la administración, registro y control de los bienes de propiedad de la empresa.
- 5.- Absolver consultas y brindar la asesoría necesaria en los aspectos relacionados con los actos de disposición, adquisición y recuperación de la propiedad de la empresa.
- 6.- Proponer a la Gerencia General la implementación de las medidas que permitan generar una mayor rentabilidad de la empresa.
- 7.- Dictar las disposiciones y disponer las acciones necesarias para la tutela y conservación de los expedientes que sustentan las Resoluciones de la Gerencia de Operaciones.
- 8.- Resolver como segunda instancia respecto de los actos administrativos de adquisición, disposición y administración sobre los bienes de propiedad de la empresa.
- 9.- Requerir a las entidades públicas la información relativa a los bienes de propiedad estatal.
- 10.-Solicitar a la Gerencia General la aprobación de los procesos de selección y contratación de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operativas.



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL CASMA N° Partida: 11006088
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUAXME CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	

11.- Mantener informado al Gerente General sobre el cumplimiento de las acciones programadas.

12.- Además de todas estas funciones podrá asumir todas aquellas que le asigne expresamente la gerencia general.

NOMBRAMIENTO: Quedó designado **GERENTE GENERAL** de la sociedad don **OSCAR EDMUNDO MALLQUI CANO**, identificado con D.N.I. N° 41076712 y como **GERENTE DE OPERACIONES** don **ROSARIO GONZALO FARROMEQUE TOLEDO**, con D.N.I. N° 32125182.

Según **consta** en el **instrumento público notarial** de la **referencia**, el mismo que da mérito a la presente inscripción.

El título fue presentado el 13/11/2009 a las 02:10:25 PM horas, bajo el N° 2009-00001844 del Tomo Diario 2053. Derechos cobrados S/.142.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006109-03.- CASMA, 25 de Noviembre de 2009.

Oscar Shuan Jamanca
Registrador Público(e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz



Código de verificación

99400808

Publicidad Nro. 2023-6074878

01/10/2023 17:22:20

ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ
OFICINA REGISTRAL DE CASMA

PARTIDA REGISTRAL N° 11006088

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL CASMA N° Partida: 11006088
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUAXME CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE GERENTES: En Junta General de Accionistas de fecha 20/May/2010, por unanimidad, se **acordó nombrar** como **nuevo Gerente General** de la Sociedad a don **ROSARIO GONZALO FARROMEQUE TOLEDO**, identificado con D.N.I. N° 32125182, quedando REVOCADO del cargo el anterior Gerente General don Oscar Edmundo Mallqui Cano. Asimismo, se **designó** como **Gerente de Operaciones** a don **ETERIO JAIME CARRIÓN ALBITES**, identificado con D.N.I. N° 06848322. *La respectiva acta quedó asentada a Folios 03 al 05 del 1er. Libro de Actas de la sociedad del rubro, el mismo que fuera legalizado por el Not. Público de Casma Marcelo G. Tinoco Blácido, bajo el Número de Orden 125.* Así consta en la **Escritura Pública** de fecha 20/May/2010, otorgada ante el **precitado notario público**, en cuyo mérito se extiende la presente inscripción.

El título fue presentado el 24/05/2010 a las 12:24:00 PM horas, bajo el N° 2010-00000627 del Tomo Diario 2053. Derechos cobrados S/. 80.00 Nuevos Soles con Recibo(s) Número(s) 00003560-03.- CASMA, 25 de Mayo de 2010.


Oscar Shuan Jarama
Registrador Público(e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL CASMA N° Partida: 11006088
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUAXME CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00001

AMPLIACIÓN DE FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO:

En **Junta Universal de Accionistas** de fecha **21/Ago/2010**, **por unanimidad**, se **acordó ampliar** las facultades del **Gerente General**, en consecuencia, a las **facultades dispuestas** en el **Artículo 7° del Estatuto Social**, se **amplían** las **siguientes**: **“Artículo 17:** Son atribuciones de la gerencia general individual y a sola firma: **1)** Organizar el régimen interno de la sociedad, usar el sello de la misma, expedir la correspondencia, cuidar que la contabilidad esté al día, inspeccionar los libros y documentos, operaciones de la oficina y dictar las disposiciones para el correcto funcionamiento de la misma.- **2)** Dirigir las operaciones comerciales y administrativas de la sociedad, así como ejecutarlas.- **3)** Representar a la sociedad ante toda clase e autoridades, sea políticas, administrativas, fiscales, municipales, laborales, del fuero privativo de trabajo con las amplias facultades de representación.- **4)** Representar a la sociedad en juicio o fuera de él con las facultades generales del mandato y las especiales de los artículos 74° y 75° del código procesal civil.- **5)** Remover y nombrar a los empleados, obreros que sean necesarios, fijando sueldos, salarios, comisión y labor por efectuar.- **6)** Otorgar poderes generales y especiales, con la finalidad de sustituirlos o delegarlos de la gerencia de operaciones.- **7)** Ordenar pagos y otorgar recibos y cancelaciones.- **8)** Girar cheques, ya sea sobre saldos deudores o acreedores, cobrar cheques y endosar cheques para abono en cuenta de la sociedad o a terceros.- **9)** Girar, aceptar, cobrar, endosar, pagar, avalar, descontar, negociar, y protestar letras de cambio, cheques, vales, pagarés, cartas de crédito o cartas órdenes y otros efectos cambiarios y títulos, realizar toda clase de operaciones bancarias, estableciendo la forma ejercicio.- **10)** Endosar certificados de depósitos, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier otro título valor o documento comercial o de crédito transferible; depositar y retirar valores mobiliarios en custodia; asimismo gravarlos o enajenarlos.- **11)** Realizar cualquier operación bancaria, inclusive la apertura, retiro y/o cierre de cuentas corrientes, cuentas a plazo, cuentas de ahorro, cuentas de custodia y/o depósitos; depositar o retirar fondos, girar contra las cuentas, solicitar sobregiros; solicitar y abrir cartas de crédito, solicitar y contratar fianzas bancarias, celebrar contratos de arrendamiento financiero o “leasing”, “lease back”, factoring y/o underwriting. Observar estados de cuenta corriente, así como solicitar información sobre operaciones realizadas en cuentas y/o depósitos de la sociedad.- **12)** Efectuar cobros de giros y transferencias, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones.- **13)** Celebrar contratos de compraventa, promesa de compraventa y/o opciones, pudiendo vender y/o comprar acciones, bonos y demás valores mobiliarios, así como realizar operaciones de reporte respecto de éstos.- **14)** Celebrar contratos de préstamos, mutuo, arrendamiento, dación en pago, fideicomiso, fianza, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos y de posición contractual; tanto en manera activa como pasiva, para la adquisición, disposición y gravamen de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo el alquiler y posterior manejo de cajas de seguridad; así como cualquier tipo de contrato bancario; así como acordar la validez de las transferencias electrónicas de fondos, por facsimil u otros medios similares, entre cuentas propias o a favor de terceros, con el banco de crédito del Perú o cualquier

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL CASMA N° Partida: 11006088
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUAXME CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	

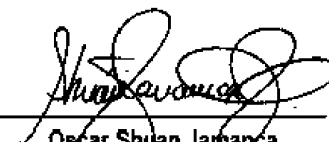
entidad bancaria o financiera.- **15)** Prestar aval y otorgar fianza a nombre de la sociedad, a favor de sí mismo y/o de terceros; así como constituir hipoteca o gravar de cualquier forma los bienes muebles, inmuebles de la sociedad, pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos valores o valores mobiliarios en garantía, inclusive en fideicomiso en garantía.- **16)** Celebrar contratos de crédito en general, ya sea de crédito en cuenta corriente, crédito documentario, préstamos, mutuos, advance account y otros; así como ceder derechos y créditos.- **16)** En forma amplia y suficiente representar a la sociedad ante toda clase de autoridades; civiles, políticas, gubernamentales, locales, administrativas, religiosas, militares, laborales, judiciales, entre otros, sin reserva ni limitación alguna; según las normas vigentes para actuar judicialmente, pudiendo: contestar, reconvenir, allanarse, impugnar, apelar, oponerse, reconsiderar, formular recursos de nulidad, revisiones, apelaciones, quejas y casaciones ante toda instancia judicial o administrativa, municipal o de cualquier índole, contando irrestrictamente con las facultades generales y especiales quedando investido con las facultades establecidas en los artículos 74°, 75° y 77° del código procesal civil.- **17)** Formular, solicitar derechos mineros; participar en remates; efectuar renuncia total o parcial de áreas de derechos mineros, solicitar fraccionamientos, unidades económicas administrativas, acumulaciones y agrupaciones; formular denuncias de internamiento, hurto o robo de mineral; interponer recursos de oposición, revisión, nulidad y queja administrativa; solicitar sustitución de derecho minero; solicitar concesiones de beneficio, labor general y de transporte minero; solicitar servidumbre minera y/o expropiación; contando irrestrictamente con las facultades generales y especiales quedando investido con las facultades establecidas en los artículos 74°, 75° y 77° del código procesal civil.- **18)** Interponer y contestar toda clase de demandas, reconvenir, contestar, desistirse del proceso y/o pretensiones, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, prestar declaración de parte o testimonial, reconocer documentos, solicitar pericias e inspecciones judiciales y en general, queda facultado para ejecutar cualquier tipo de acto conveniente o necesario para la buena defensa de los intereses de la sociedad; solicitar la nulidad de actos procesales, inclusive antes de dar inicio a un proceso, a través de un proceso de prueba anticipada; ofrecer y pedir medios probatorios solicitando la declaración de parte; intervenir en los procesos no contenciosos y contenciosos de conocimiento, abreviado, sumarísimo, cautelares y de ejecución; actuar y suscribir acuerdos extrajudiciales, conciliaciones y arbitrajes como transacciones que permitan un mejor resolver en las acciones mencionadas anteriormente o antes de dar inicio a cualquier proceso judicial.- **19)** Sustituir o delegar la representación dentro de los límites de las facultades conferidas, pudiendo reasumir la representación cuando este lo estime conveniente.- **20)** Tomar en alquiler cajas de seguridad, operarias y retirar lo depositado, pagar, rescindir y resolver el alquiler.- **21)** Otorgar, delegar y/o sustituir, parcialmente o totalmente estos poderes en las personas que considere conveniente y reasumirlos o revocarlos cuando lo estime necesario.

La respectiva acta quedó asentada a Fojas 06 al 12 del Libro de Actas de la sociedad del rubro, el mismo que fuera legalizado por Not. Público de Casma Marcelo G. Tinoco Blácido, el 20/May/2010, bajo el Número de Orden 125-2010. Así consta en la Escritura Pública de fecha 23/Ago/2010, otorgada ante el precitado notario público, en cuyo mérito se extiende la presente inscripción.



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	ZONA REGISTRAL N° VII - SEDE HUARAZ OFICINA REGISTRAL CASMA N° Partida: 11006088
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS HUAXME CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	

El título fue presentado el 23/08/2010 a las 01:10:33 PM horas, bajo el N° 2010-00001042 del Tomo Diario 2053. Derechos cobrados S/. 36.00 Nuevos Soles con Recibo(s) Número(s) 00005852-03.- CASMA, 25 de Agosto de 2010.


Oscar Shuan Jarama
Registrador Público(e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz